

**INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE**  
**DIVISIÓN ADQUISICIONES**  
**DEPARTAMENTO TÉCNICO**

**LICITACION ABREVIADA N° 16 /2019**

**“ADQUISICION DE ORDENES DE COMPRA PARA TRANSPORTE  
COLECTIVO PARA INISA”**

**APERTURA ELECTRONICA:** Las ofertas se recibirán **ÚNICAMENTE EN LINEA** a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, **hasta el día 5 de Diciembre de 2019 a las 12:00 hs.**

**EL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE LLAMA A INTERESADOS EN PROVEER AL INSTITUTO DE HASTA SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (67.980) ORDENES DE COMPRA PARA TRANSPORTE COLECTIVO CAPITALINO, DEPARTAMENTAL E INTERDEPARTAMENTAL, PARA SERVICIOS DE INISA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN.**

**PERIODO DE CONTRATACION: HASTA UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION DE ADJUDICACION, CON OPCIÓN A UNA PRORROGA AUTOMÁTICA POR IGUAL PERÍODO.**

**El Organismo o Adjudicatario, cumplido el primer año y sin expresión de causa, podrá optar por la no continuidad del servicio. En este caso deberá comunicar, su decisión con un preaviso de 60 días, mediante notificación escrita.**

**OBJETO DEL LLAMADO:**

**Ítem 1: ORDENES DE COMPRA PARA TRANSPORTE COLECTIVO (PASAJE URBANO EN ÓMNIBUS): HASTA 67.980**

**Ítem 2: COMISIÓN POR EMISIÓN EN TICKET**

**CONDICIONES PARTICULARES**

**1) ) NORMATIVA APLICABLE: Esta contratación se registrá por el presente Pliego Particular, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, por las disposiciones contenidas en el TOCAF (Decreto 150/12) y leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.**

2) **IMPORTANTE:** Las ofertas serán recibidas ÚNICAMENTE EN LÍNEA. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web de Compras Estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

**NO SE RECIBIRÁN OFERTAS QUE SEAN PRESENTADAS POR OTRA VIA. LA APERTURA DE OFERTAS SE REALIZARA EXCLUSIVAMENTE EN LINEA.**

3) Al momento de cotizar en línea los oferentes deberán cargar en la “tarjeta Archivo” del sistema, la documentación y toda otra especificación de la oferta que sea exigida por el presente pliego.

4) Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

5) Cuando el oferente deba agregar a su oferta, un documento certificado, cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Art. 48 del TOCAF.

6) Los oferentes podrán encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas, accediendo a la página de Compras Estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) sección Capacitación/Manuales y Materiales.

7) El acta de apertura será publicada automáticamente en la web de Compras Estatales. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica, previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado, la comunicación de publicación del acta.

8) Será responsabilidad de cada oferente:

\*Que la dirección electrónica constituida sea correcta, valida y apta para la recepción de este tipo de mensaje.

\*Asegurarse de que su oferta no haya merecido observaciones.

La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

9) A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que se entregada en carácter confidencial.

10) No se exigirá la presentación de aquella documentación a la que se pueda acceder a través del RUPE o de cualquier sistema de información de libre acceso.

11) **COTIZACION:** A efectos de cotizar para el presente llamado, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

12) **FORMA DE COTIZAR:** El oferente deberá cotizar en pesos uruguayos y por cada ítem solicitado.

Con respecto a los pasajes, se deberá cotizar por la cantidad expresada, detallando precio unitario sin impuestos y total anual, IVA incluido.

Respecto de los costos administrativos, deberá cotizar en forma mensual, detallando precio unitario sin impuestos y total anual, IVA incluido, por todo el período de la contratación.

13) Se deberá indicar fórmula paramétrica de ajuste de precios por parte del oferente y su forma de aplicación dentro del plazo contractual. De no indicarse se interpretará que los precios cotizados son firmes, no pudiendo ser reajustados durante la totalidad del plazo contractual.

14) Toda la información que el oferente ingrese al sistema en la pestaña “archivo”, será admitida solamente a los efectos informativos y de aclaración de oferta. No se aceptarán aquellos archivos que se ingresen y que contengan cotizaciones.

15) Para el caso de que se desee realizar cotización por las dos formas de pago (60 - 90 días), el oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo “variante”, de que forma de pago se trata (60 o 90 días). De no indicarlo, se entenderá crédito SIIF 90 días. **UNICAMENTE SE TENDRA EN CUENTA LA COTIZACION REALIZADA DE ESTA FORMA.-**

16) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas. El plazo de vigencia será prorrogado automáticamente por dos periodos consecutivos de 60 días hábiles, siempre y cuando el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito ante el Departamento Técnico de la División Adquisiciones, 10 días antes del vencimiento del plazo original o de las prórrogas concedidas.

17) **DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:**

Formulario de Identificación del oferente, que luce en ANEXO. I

18) INISA, realizará mensualmente la solicitud de la cantidad de tickets que requiera para el mes y el valor de los mismos.

Los oferentes deberán establecer en la oferta el período de validez de las órdenes de compra.

19) **LAS ÓRDENES OFRECIDAS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

A) Los valores emitidos con dicho objeto deberán ser impresos en papel de seguridad.

- B) La empresa adjudicataria deberá proveer a los usuarios de guías identificadoras de las distintas compañías de transporte afiliadas al sistema.
- C) La empresa adjudicataria deberá asegurar que en caso de operarse la desvinculación de algunas de dichas compañías de transporte, incluirá otro proveedor que ofrezca igual o similar servicio.
- D) Las respectivas órdenes serán entregadas en forma mensual y en un plazo máximo de tres días de efectuada la respectiva solicitud por parte del Organismo, en Montevideo, en lugar a convenir con el adjudicatario.

Estas exigencias son mínimas pudiendo ofrecerse variaciones alternativas.

20) Si durante el período de contratación de la presente licitación, se hiciera obligatoria para los usuarios del Sistema Metropolitano de Transporte, la utilización de tarjeta magnética, la firma adjudicataria se compromete a realizar las gestiones correspondientes a los efectos de sustituir las ordenes de compra para transporte (ticket) por el nuevo sistema que se implemente.

21) CRITERIOS DE EVALUACION. Cumpliendo con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones particulares del llamado, la adjudicación se hará exclusivamente en base al factor precio (Art. 68 TOCAF).

22) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. El adjudicatario se encuentra exonerado de realizar el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato de acuerdo al monto límite establecido por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

En caso de incumplimiento del contrato, se procederá al cobro de la multa dispuesta por el Art. 64 TOCAF.

23) A los efectos de la adjudicación, se verificará en el RUPE la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. El oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

24) Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

25) Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el art. 74 del TOCAF.

**26) Por consultas o aclaraciones referidas al objeto de este llamado dirigirse a la División Adquisiciones -Departamento Técnico de INISA a través del siguiente e-mail: [adquisiciones@inisa.gub.uy](mailto:adquisiciones@inisa.gub.uy).**

**27) El presente pliego no tiene costo.**

**INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE**

(INISA)

**Anexo:            -Formulario de Identificación del Oferente-**

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_(nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio webwww.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado \_\_\_\_\_ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación. A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

**FIRMA/S:** \_\_\_\_\_

**ACLARACIÓN:** \_\_\_\_\_

**CI.:** \_\_\_\_\_